

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No.

No. A 00007361

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000,-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC RAZON SOCIAL

0991248986001

COMERCIAL REYES DEL MAR "REYESMAR S.A."

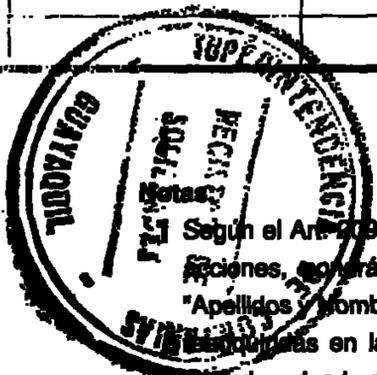
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	REYES BENITEZ MARIA ANGELI	ECUATORIANA	1302738693		1.995	1'995.000,-
2	REYES REYES ANGEL IGNACIO	ECUATORIANA	1303551509		1.501	1'501.000,-
3	REYES REYES CIRILO ADALBERT	ECUATORIANA	0913710059		1.501	1'501.000,-
4	REYES REYES MANUEL IGNACIO	ECUATORIANA	1304399098		1	1.000,-
5	REYES REYES LIDER ENRIQUE	ECUATORIANA	1305959924		1	1.000,-
6	REYES REYES CRUZ ARACELY	ECUATORIANA	1305727834		1	1.000,-
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000.-

Certifico que la información es correcta

[Firma manuscrita]
Firma del representante legal



Según el Art. 109 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, deberá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

Guayaquil, Diciembre 1.996
Lugar y fecha de presentación

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL